SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 05/2013 – REF.: CD N° 08/2013.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. MABEL CAUSARANO**, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, con **C.I. Nº 232.627**, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Mika Creaciones** con **RUC: 5.013.956-8**, domiciliada en la Av. Fortín Galpón Nº 478 c/ Paz del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **María Miguela Aranda Vera**, con C.I. Nº 5.013.956, en adelante, **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 05/2013, Adjudicado por Resolución N° 185 de fecha 10 de octubre de 2013, del llamado a **Contratación Directa Nº 08/2013 "Adquisición de Productos Textiles, Vestuarios y Otros"**, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", **ID 264.183.**

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma Mika Creaciones de María Miguela Aranda Vera amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del Contrato Nº 05/2013, en referencia a la **Contratación Directa Nº 08/2013 "Adquisición de Productos Textiles, Vestuarios y Otros"**, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", **ID 264.183.**

Se modifica la **Cláusula Sexta**: **Vigencia del Contrato**, quedando redactada de la siguiente manera:

"El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 28 de febrero de 2014".

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma Mika Creaciones de María Miguela Aranda Vera actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

MIKA CREACIONES
Miguela Aranda
RUC: 5013956-8

María Miguela Aranda Vera
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva